

DOCUMENT Conveni: Convenio 67è Rally Costa Brava 2019	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: NZ66Z-QUI2I-NWOIB Data d'emissió: 10 de junio de 2019 a les 17:14:33 Pàgina 1 de 6	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Alcaldessa de AJUNTAMENT DE GIRONA.Sigant 21/03/2019 09:13 2.- Secretari General de AJUNTAMENT DE GIRONA.Sigant 06/06/2019 09:47	ESTAT APROVAT



CÒPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 4135128 NZ66Z-QUI2I-NWOIB 7405671EBDCD17A1D2C4D1427F87F2F823D773BF) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la firma digital dels documents signats a l'adreça web http://www.girona.cat/verificacio_signatura.



Exp: 2019007007

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GIRONA Y EL CLUB RALLY CLÁSICS PARA LA REALIZACIÓN del 67 RALLY MORITZ COSTA BRAVA

Girona a 15 de marzo de 2019

Por un lado, la señora Marta Madrenas Mir con DNI 40318416Z, alcaldesa del Ayuntamiento de Girona con CIF P1708500B, y domicilio a efectos del presente convenio en la Plaza del Vino número 1 de Girona, asistida por el secretario general de la corporación , el señor José Ignacio Araujo Gómez.

Y por otro, el Sr. Àlex Romaní Balcells, con DNI 35091463H, en representación del CLUB Rally Classics con NIF G63265813

INTERVENEN

El primero en representación del Ayuntamiento de Girona, con NIF P1708500B.
El segundo Àlex Romaní Balcells, con DNI 35091463H, en representación del CLUB Rally Classics con NIF G63265813

PACTAN

Primero .- OBJETO DEL CONVENIO

El objeto de este convenio es establecer las condiciones de colaboración con Club Rally Classics, para que la ciudad de Girona sea sede los próximos 15 y 16 de marzo de 2019, el inicio / final y del núcleo de carrera del 67 Rally Moritz Costa Brava, a partir del interés tanto del Ayuntamiento de Girona como del Club Rally Classics, cada uno en sus respectivos ámbitos, en el fortalecimiento de la actividad económica, turística y deportiva y especialmente de la ciudad Destino de Turismo Deportivo.

Segundo.- COMPROMISOS DEL CLUB Rallyclassics

En el marco de este convenio, el Club Rally Classics se compromete a:

2.1.- Programar que el 67 Rally Moritz Costa Brava la ciudad de Girona, los días 15 y 16 de marzo de 2019 sea la salida / llegada y del núcleo de carrera de esta prueba, siendo zona de verificaciones técnicas, de reagrupamiento y de asistencia.

2.2.- Asumir la dirección, organización y ejecución integrales del evento 67 Rally Moritz Costa Brava y hacerse cargo de:

a) Dotar al evento de todos los recursos humanos y materiales para su buen desarrollo y en este sentido asumir los costes estructurales necesarios (tales como personal, suministros, servicios).

DOCUMENT Conveni: Convenio 67è Rally Costa Brava 2019	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: NZ66Z-QUI2I-NWOIB Data d'emissió: 10 de junio de 2019 a les 17:14:33 Pàgina 2 de 6	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Alcaldessa de AJUNTAMENT DE GIRONA.Sigant 21/03/2019 09:13 2.- Secretari General de AJUNTAMENT DE GIRONA.Sigant 06/06/2019 09:47	ESTAT APROVAT



CÒPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 4135128 NZ66Z-QUI2I-NWOIB 7405071EBDCD17A1D2C4D1427F87F2F823D773BF) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Milijant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la firma digital dels documents signats a l'adreça web http://www.girona.cat/verificacio_signatura.



Ajuntament de Girona

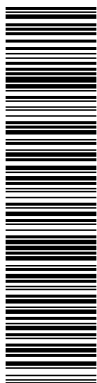
- b) Asumir los costes de alquiler de los espacios necesarios para la celebración del acto, así como de las infraestructuras básicas para el desarrollo de la actividad.
- c) La búsqueda de subvenciones institucionales directas, de patrocinadores generales así como la búsqueda de mecenas y velar y atender la relación con todos estos, y facilitar la correspondiente justificación.
- d) Asumir los gastos extras de personal y de servicios que comporten los espacios cedidos por el Ayuntamiento, en su caso.
- e) Cumplir con todas las reglamentaciones y ordenanzas vigentes.

Se dará cumplimiento a la Ordenanza municipal reguladora del ruido y vibraciones de Girona publicada en el BOP núm. 38 de 22 de febrero de 2013, donde, en la Sección III, Actividades al aire libre, art. 1, 2 y 3 estipulan los niveles máximo sonoro permitido, y que el horario de sistemas de megafonía y música amplificada, de lunes a viernes de 8 h a 23 h y los sábados y domingos de 9 h a 23 h. El sistema de megafonía en ningún caso estará orientado hacia las viviendas del entorno. Cuando se utilicen sistemas electroamplificats de sonido, deben asegurar que el nivel sonoro máximo no supere los 100 dB (A) (LAeq.60s) a los lugares de acceso público, ni el nivel máximo de 80 dB (A) (LAep .30minuts), en la fachada más expuesta. Puede consultar la ordenanza en el apartado Normativa de la Sede electrónica: <https://seu.girona.cat>

Con el fin de minimizar los residuos de plástico no se podrá hacer avituallamiento con envases de plástico y habrá que seguir las recomendaciones del municipio en materia de reciclaje de residuos.

- 2.3.- Promover, diseñar y difundir el evento, asumiendo los costes correspondientes.
- 2.4.- Incorporar los logotipos municipales del Ayuntamiento de Girona, Girona Enjoy Sport y Girona Emociona en todo el material de difusión del evento.
- 2.5.- Asumir de forma directa o mediante un patrocinador el 100% del coste que supone la edición e instalación / retirada de 200 banderolas en 100 farolas de la vía pública.
- 2.6.- La justificación de la subvención se hará a la finalización de la actividad, y en todo caso, antes del 30 de junio y siguiendo la cuenta justificativa simplificada, tal como establece la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Girona :
La cuenta justificativa se presentará según el modelo:
https://seu.girona.cat/portal/girona_ca/serveis/e-registre/AaZ/1412.html
 - a) Memoria justificativa de las actividades, inversiones o suministros realizados en cumplimiento de las condiciones de la subvención concedida.
 - b) Relación clasificada de los gastos efectuados, con identificación del proveedor, número de documento, importe, concepto y fecha de emisión de la factura.
 - c) Detalle de la financiación final de los gastos del concepto subvencionado, con indicación de la procedencia de los ingresos y subvenciones.
- 2.7.- Poner a disposición del Ayuntamiento la documentación que le sea requerida para la comprobación y control de la actividad y de su gestión económica.
- 2.8.- El Club Rally Classics dispondrá de una póliza de responsabilidad civil que cubra el evento de acuerdo con la normativa vigente, siendo responsable de cualquier desperfecto o daños sobre personas, objetos o propiedades que pueda ocurrir durante la organización

DOCUMENT Conveni: Convenio 67è Rally Costa Brava 2019	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: NZ66Z-QUI2I-NWOIB Data d'emissió: 10 de junio de 2019 a les 17:14:33 Pàgina 3 de 6	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Alcaldessa de AJUNTAMENT DE GIRONA.Sigant 21/03/2019 09:13 2.- Secretari General de AJUNTAMENT DE GIRONA.Sigant 06/06/2019 09:47	ESTAT APROVAT



CÒPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 4135128 NZ66Z-QUI2I-NWOIB 7405071EBDCD17A1D2C4D1427F97F2F823D7739BF) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Milijant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la firma digital dels documents signats a l'adreça web http://www.girona.cat/verificacio_signatura.



Ajuntament de Girona

de la evento. Asimismo se hará cargo de indemnizar al Ayuntamiento de Girona de cualquier incidente derivado del uso de los diferentes espacios.

2.9.- Facilitará la colocación de dos arcos hinchables, uno de ellos en la zona del podio de salida y llegada, de dos pancartas y de ocho banderolas con la imagen corporativa de el Ayuntamiento de Girona, responsabilizándose de su retirada a la finalización del evento y devolver este material en el pabellón municipal Girona - Fontajau.

2.10.- El acceso a la zona de asistencia de Domeny, la zona del parque cerrado de la Copa deberá estar permanentemente vigilada y controlada por personal de la organización del evento, además del organizador instalará a su cargo unos aseos químicos (4 unidades, una de las cuales deberá ser por personas con movilidad reducida)

2.11.- Velar para que los participantes utilicen los contenedores de rechazo y de recogida selectiva que el Ayuntamiento instalará en la zona de asistencia y del parque cerrado.

2.12.- Tomará las medidas adecuadas preventivas y de control para que el público asistente no dañe el material urbano o de jardinería.

2.13.- Tomará las precauciones necesarias para dejar los diferentes espacios en las mismas condiciones en que los ha encontrado.

2.14.- Seguirá en todo momento las indicaciones que puedan dar la policía municipal y el servicio de deportes.

2.15.- Para minimizar los residuos de plástico, en el término municipal de Girona, sólo se podrá hacer avituallamiento al final de la actividad deportiva, y en caso de hacer a la mitad de la carrera, será necesaria la utilización de vasos de papel.

Tercero.- COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO DE GIRONA.

Igualmente, en el marco de este convenio el Ayuntamiento de Girona se compromete a:

3.1.- Ceder para el desarrollo del evento los siguientes espacios, con los días y horarios descritos en el apéndice 1.

- PABELLÓN MUNICIPAL GIRONA - FONTAJAU (Verificaciones técnicas)
- ZONA DE DOMENY- (Zona de reagrupamiento, asistencia Y village)
- APARCAMIENTO DE LA ZONA DE LA COPA (Parque cerrado)
- AVENIDA RAMON FOLCH - paseo central (zona podium y village)

3.2.- Posibilitar la utilización de diferentes espacios publicitarios para la difusión del evento, eximiendo pago de las tasas, tal y como establece el apartado de bonificaciones y exenciones, donde especifica que: Tendrán exención las entidades públicas o privadas que hayan recibido una subvención municipal o dispongan de convenio para el desarrollo de un proyecto o actividad, lo que sea necesario el uso de un espacio público o dispongan de la correspondiente autorización.

Colocación:
- 15 Opis
UBICACIONES CAMPAÑA RALLY 12 CARAS
MU-398 CARA 2 UNIVERSITAT MONTILIVI
MU-035 CARA 1 PUJADA PALAU, 42
MU-074 CARA 1 AVDA. FRANEA / HOSPITAL

DOCUMENT Conveni: Convenio 67è Rally Costa Brava 2019	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: NZ66Z-QUI2I-NWOIB Data d'emissió: 10 de junio de 2019 a les 17:14:33 Pàgina 4 de 6	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Alcaldessa de AJUNTAMENT DE GIRONA.Siglat 21/03/2019 09:13 2.- Secretari General de AJUNTAMENT DE GIRONA.Siglat 06/06/2019 09:47	ESTAT APROVAT



CÒPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 4135128 NZ66Z-QUI2I-NWOIB 7405071EBDCD17A1D2C4D1427F87F2F823D7739F) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la firma digital dels documents signats a l'adreça web http://www.girona.cat/verificacio_signatura.



MU-103 CARA 1 JOAN MARAGALL / LA SALLE
 MU-330 CARA 1 CTRA. BARCELONA - FTE. N.º 35
 MU-256 CARA 1 PLAÇA MARQUES DE CAMPS
 MU-370 CARA 1 C/ REGIO EMILIA, 53
 MU-009 CARA 1 CARME - VISTA ALEGRE
 MU-013 CARA 1 GUELL, 140
 MU-033 CARA 1 LA SALLE - JOAN MARAGALL
 MU-386 CARA 2 C/ CAN SUNYER - CTRA. TAIALA
 MU-387 CARA 1 AVDA. J. TARRADELLES (ANTES DEL MU-073)

- 100 farolas / 200 banderolas de las calles: Av. Josep Tarradellas (de Sta. Eugenia en la rotonda de la Asamblea de Cataluña) (50 banderolas), c. Mediodía (entre c. Salle y Caldes de Montbui) (50 banderolas), rambla Xavier Cugat (50 banderolas), c. Roberto Bolaños (50 banderolas).

Asimismo facilitará otros espacios publicitarios y herramientas de difusión de las que dispone el Ayuntamiento de Girona siempre que sea posible y colaborará con la difusión del evento (web, redes sociales, ...)

3.3.- Hacerse cargo y / o aportar:

a) Además del servicio de deportes, de los servicios técnicos de las concejalías de movilidad, sostenibilidad, Alcaldía-comunicación deportes y turismo para el apoyo en la gestión global del evento y también del servicio de la Policía Municipal para la gestión del tráfico.

3.4.- Efectuar una aportación económica de veinte mil euros (20.000 €) para la celebración del evento y condicionar su pago a la justificación de los gastos asociados al evento.

Cuarto .- VIGENCIA E INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO

4.1.- La vigencia del convenio se establece únicamente para la celebración del 67º Rally Moritz Costa Brava los días 15 y 16 de marzo de 2019.

4.2.- En caso de que se produzcan dudas en la interpretación del convenio, se constituirá una comisión paritaria formada por 3 representantes de cada una de las partes para resolverlos. Si esta comisión no llegara a un acuerdo, ambas partes se someterán, con renuncia a su propio fuero, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales del orden civil de la ciudad de Girona.

Y por acuerdo de ambas partes, firman el presente convenio en el lugar y fecha arriba indicados

Per l'Ajuntament de Girona
Marta Madrenas Mir

Per el Club RallyClassics
Alejandro Romani Balcells

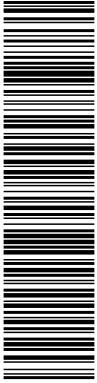
L'alcaldesa
(*) signat digitalment

Representant

Certifico,
El secretari general

José Ignacio Araujo Gómez

DOCUMENT Conveni: Convenio 67è Rally Costa Brava 2019	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: NZ66Z-QUI2I-NWOIB Data d'emissió: 10 de junio de 2019 a les 17:14:33 Pàgina 5 de 6	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Alcaldessa de AJUNTAMENT DE GIRONA.Siglat 21/03/2019 09:13 2.- Secretari General de AJUNTAMENT DE GIRONA.Siglat 06/06/2019 09:47	ESTAT APROVAT



CÒPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 4135128 NZ66Z-QUI2I-NWOIB 7405071EBDCD17A1D2C4D1427F87F2F823D773BF) generada amb replicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Milijant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la firma digital dels documents signats a l'adreça web http://www.girona.cat/verificacio_signatura.



(*) signat digitalment

APÉNDICE 1:

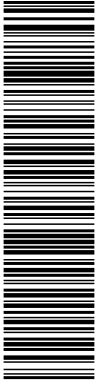
PABELLÓN MUNICIPAL GIRONA - FONTAJAU (Verificaciones técnicas)
Viernes 15 de marzo de 08.00 a 15.00 horas.

ZONA DE DOMENY- (Zona de reagrupamiento, asistencia Y village)
A Calles Riera Bullidors, Fuente de la Teja (Excepto el trozo de calle entre la Carretera de San Gregorio y la Calle Riera Bullidors, ante viviendas), Damià Escuder Lladó y Pere Rodea (incluye el Parking de Autocaravanas y otra isleta interior del Ayuntamiento), desde el miércoles 13 Marzo a las 08.00 h hasta el domingo 17 a las 12.00 h
Calle Roberto Bolaño Avalos (entre la Rotonda de Fontajau y la Rotonda de la Nestle), desde el viernes 15 Marzo a las 08.00 h hasta el sábado 17 Marzo a las 23.00 h.

APARCAMIENTO DE LA ZONA DE LA COPA (Parque cerrado)
Del viernes 15 de marzo a las 9.00 horas hasta el domingo 17 de marzo a las 12.00 horas.

AVENIDA RAMON FOLCH - paseo central (zona podium y village)
Del jueves 14 de marzo a las 10:00 (montaje) hasta el domingo 17 de marzo a las 12.00 horas. (Desmontaje)

DOCUMENT Conveni: Convenio 67è Rally Costa Brava 2019	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: NZ66Z-QUI2I-NWOIB Data d'emissió: 10 de junio de 2019 a les 17:14:33 Pàgina 6 de 6	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Alcaldessa de AJUNTAMENT DE GIRONA, Signat 21/03/2019 09:13 2.- Secretari General de AJUNTAMENT DE GIRONA, Signat 06/06/2019 09:47	ESTAT APROVAT



CÒPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 4135128 NZ66Z-QUI2I-NWOIB 7405071EBDCD17A1D2C4D1427F87F2F823D773BF) generada amb replicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la firma digital dels documents signats a l'adreça web http://www.girona.cat/verificacio_signatura.

